



**OFICIO NO. CEO/11/2018.  
ASUNTO: SE REQUIERE SUBSANAR  
OMISIONES.**

**C. ELADIO SOTELO ACEVEDO  
ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL CDE  
DEL PAN EN COLIMA.  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 numeral 4, y 73 de los Estatutos Generales, 52 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, del Partido Acción Nacional, así como de lo dispuesto en los artículos 12, 15, 17, 18 inciso e), de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, para el Periodo 2018 al segundo semestre del 2021; le comunico a usted, que la Comisión Estatal Organizadora, CEO; en su Sesión Segunda Ordinaria celebrada a partir de las 18:00 dieciocho horas del día de ayer lunes 12 de noviembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 numeral 3, de la referida Convocatoria, y derivado de la revisión de la documentación acompañada a su solicitud de Registro, se detectaron diversas omisiones mismas que **DEBERÁ SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO**, las cuales se hacen consistir en los siguientes puntos:

**ASPIRANTE.**

- 1.- Ana Lilia Álvarez Castillo.
- 2.- José Antonio Alcaraz Robles.
- 3.- Claudia Araceli López Ruiz.
- 4.- José Alfredo Rosales Santoyo.

**DOCUMENTO FALTANTE.**

- Carta de No Adeudo de Cuotas expedida por la Tesorería Estatal.
- Carta de No Adeudo de Cuotas expedida por la Tesorería Estatal.
- Carta de No Adeudo de Cuotas expedida por la Tesorería Estatal.
- Carta de No Adeudo de Cuotas expedida por la Tesorería Estatal.

Asimismo, le informo que en términos del artículo 18, inciso f) de la Convocatoria; de dicha revisión resultó un total de 288 doscientos ochenta y ocho, firmas de apoyo validas acompañadas a su solicitud de Registro de Planilla, de militantes con derecho a voto incluidos en el Listado Nominal de Militantes del Estado de Colima; Por lo que siendo el mínimo de firmas de apoyo requeridas la cantidad de 312 trescientos doce firmas,



**COMISIÓN ELECTORAL ORGANIZADORA  
DE LA ELECCIÓN DEL CDE COLIMA**

equivalente al 10% diez por ciento del Listado Nominal del Estado de Colima; le resulta un faltante de 24 veinticuatro firmas de apoyo de militantes incluidos en el Listado nominal.

Por virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 19 numeral 3 de la Convocatoria, se le requiere para que dentro del plazo de 48 cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente, subsane las omisiones u observaciones referidas en el cuerpo del presente escrito.

**ATENTAMENTE.**

Colima, Colima, 13 de noviembre de 2018.  
"Por Una Patria Ordenada y Generosa  
Y una Vida mejor y más Digna para Todos"



**LIC. ENRIQUE SALAS PANIAGUA**  
Secretario Ejecutivo  
CEO Estado de Colima.

**CEO COLIMA**

Recibido 13 de noviembre de 2018  
14:30 hrs.

*[Handwritten Signature]*  
Zaniyah Anel dotelo Sepulveda